LICITACIÓN ABREVIADA N.º 2023 53

Adquisición de minicargador sobre orugas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Dirección General de Gestión Ambiental

INTENDENCIA DE CANELONES

ARTÍCULO 1: NORMAS APLICABLES

- TOCAF: Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2: CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 3: OBJETO

Adquisición de un minicargador sobre orugas según detalle:

Ítem	Cantidad
Minicargador sobre rodado de orugas, con 0 horas de uso.	1

ARTÍCULO 4: CONDICIONES ESPECIALES/TÉCNICAS REQUERIDAS

- Ancho aproximado 80cm - largo sin accesorios 2m
- Peso en orden de marcha 960 kg
- Tacho o Cucharon fijo de aproximadamente 0,4 m3
- Tacho con almeja hidráulica y dientes
- Potencia motor mayor o igual a 24 hp
- Encendido eléctrico
- Motor hidráulico, con mangueras hidráulicas,
- Acoples para mini cargadora
- Deberá incluir la capacitación de dos operarios de la IC
- Capacidad nominal de carga mínimo 400 kg.

Cotizar las siguientes herramientas como opcionales. Se podrían adquirir una o más de acuerdo a las necesidades de la Intendencia de Canelones.

Herramientas	
Tacho o cucharon con cuchillas sustituibles	Aproximadamente 0,4 m^3
Hoyador	
Rotomartillo con punta de uña	
Zanjeador	

ARTÍCULO 5: MODIFICACIONES, SOLUCIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES

Los oferentes podrán proponer soluciones alternativas, variantes y modificaciones, además de la oferta básica. A modo de ejemplo, se podrán incluir otros accesorios o propuestas de mejoras para la operativa y funcionamiento del equipamiento.

ARTÍCULO 6: COTIZACIÓN

Los proponentes deberán cotizar de acuerdo a lo establecido a continuación:

- Modalidad: Plaza y exterior. En caso de ser precio de plaza, deberá cotizarse impuestos incluidos.

  En caso de ser exterior, el precio corresponderá al precio DAP ciudad de Canelones, siendo responsable el proveedor de todos los costos de transporte y seguro por concepto de pérdida o daño de la mercadería hasta el punto de entrega. Tanto en la cotización como en la factura proforma deben presentarse discriminandos dichos conceptos (mercadería, seguro y flete).

  Con relación a los costos de importación relacionados a terminal de contenedores, devolución de los contenedores, gastos de agencia, gastos por transferencia de documentación, operaciones portuarias (maniobras, desestiva, etc), proventos portuarios o cualquier otro gasto relacionado serán por cuenta del proveedor.

  Con respecto al almacenaje de los contenedores en el caso de precisarlo por la coordinación del retiro del puerto, el oferente debe expresar en su oferta el período por el cual se hará cargo de dicho concepto, en caso de que no se mencione en la propuesta, se dará por entendido que correrán con la totalidad de dicho costo en caso de que el mismo sea generado.

  La Intendencia solo realizara la solicitud de exoneración impositiva ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la contratación del despachante de Aduanas para la nacionalización de la mercadería.

- Tipo: Precios firmes sin ajustes.

- Monedas aceptadas: Peso Uruguayo, Dólar Estadounidense y Euro.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.
Las ofertas deben mantenerse por un mínimo de 150 días corridos, desde la apertura de ofertas o hasta la adjudicación de la licitación.

ARTÍCULO 7: REDACCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el oferente o representante legal (registrado en RUPE), redactada en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el articulo 63 del TOCAF.

El oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013.
Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. En caso de resultar adjudicatario, deberá estar en estado ACTIVO.

En caso de presentarse folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Intendencia de Canelones se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano.

ARTÍCULO 8: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta constará de los siguientes documentos:

a. Antecedentes del oferente: Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente para poder llevar a cabo satisfactoriamente el objeto del presente llamado, para lo cual deberá presentar con la oferta sus antecedentes comerciales. Se deberá detallar empresa u organismo comprador, fecha de compra, artículos vendidos, cantidades, resolución de adjudicación en su caso, nombre y teléfono de persona de contacto, domicilio

y teléfono de contacto o cualquier otro documento que acredite dichas operaciones.

b. La oferta económica y técnica, en todo lo que corresponda al objeto del llamado, la cual contendrá la cotización, la descripción detallada de las especificaciones técnicas (que incluirá folletos, catálogos u otros en caso de corresponder), los datos del oferente (si es persona física o jurídica, nombre, domicilio, RUT, dirección de correo electrónico), los datos de la persona que suscribe (nombre, cédula de identidad y cargo en la empresa) y los datos de la empresa representante en Uruguay para el caso de tratarse de empresa extranjera.

c. Declaración Jurada con timbre profesional: Art. 46 TOCAF (ver modelos anexos)

ARTÍCULO 9: ACLARACIONES Y CONSULTAS

Las aclaraciones y consultas sobre el presente llamado se efectuarán únicamente vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas. Las mismas serán evacuadas por la Intendencia de Canelones dentro del plazo de hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 10: PRÓRROGAS

La solicitud de prórroga se efectuará únicamente vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 11: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

11.1- Las ofertas firmadas por titular o representante, original y copia, deberán ser enviadas hasta la hora 10:30 del día de la apertura de ofertas, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, en sobre cerrado: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

11.2.- Indicar en la CARATULA del sobre cerrado "PROPUESTA LICITACIÓN N° ....."

11.3.- Toda oferta que no sea recibida en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

ARTÍCULO 12: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que serán utilizados para la evaluación de las ofertas serán según el cuadro que se presenta a continuación:

	Puntaje Máximo	Criterio de puntuación
Precio de la Oferta	55	A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: Puntaje = 55 x (Precio de la oferta más económico ÷ Precio de oferta a estudio)
Calidad	25	Se evaluará por los responsables de la DGGA la calidad de los equipos o equipamiento ofrecidos, considerando propuesta técnica presentada. a) Antecedentes de buen funcionamiento en la Intendencia del ítem ofertado → 5 puntos. b) Representante en plaza y stock permanente de repuestos en plaza (deberán presentar lista de precio de repuestos básicos) acreditado → 10 puntos. c) Garantía post venta, con taller instalado → 10

		puntos.
Plazos de Entrega	20	Entrega total del equipamiento en un plazo máximo de 60 días de emitida la Orden de Compra (OC). 20 PUNTOS Entrega total del equipamiento en un plazo de 61 a 120 días de emitida la Orden de Compra (OC). 10 PUNTOS Entrega total del equipamiento en un plazo mayor a los 120 días de emitida la Orden de Compra (OC). 0 PUNTOS

ARTÍCULO 13: PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN

Para la comparación de las ofertas, la conversión a moneda nacional se hará de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día anterior a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 14: PLAZO Y MODO DE PAGO

14.1 La forma de pago será a crédito (60 días).

14.2.- La moneda de pago será pesos uruguayos y/o en dólares estadounidenses. En caso de haberse adjudicado en moneda extranjera y se abone en pesos uruguayos, se tomará el tipo de cambio interbancario billete y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al pago.

ARTÍCULO 15: APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día 22 de marzo de 2024 a la hora 11:00 en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen y solicitar que se dejen expresamente escritas en el Acta de Apertura.
Una vez terminado el acto se enviará a todos los oferentes que lo soliciten, mediante correo electrónico, licitaciones@imcanelones.gub.uy , el Acta de Apertura que se confeccione, donde se constará lo actuado, fundamentalmente la identificación de empresas oferentes y ofertas económicas presentadas.

ARTÍCULO 16: ADJUDICACIÓN

Recibido el informe de evaluación de propuestas, el ordenador competente, deberá adjudicar, declarar desierta, o rechazar todas las ofertas, asi como solicitar ampliación de información.

Se podrán efectuar adjudicaciones parciales, reflejándose en la compra de menos items/rubros que los solicitados o dividirse entre dos o más oferentes, dependiendo de las necesidades y posibilidades de la Administración en el momento de la adjudicación.

El ordenador efectuará la adjudicación a la oferta más conveniente, a los intereses de la Administración Publica y necesidades del servicio, apreciando el dictámen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes.

NOTIFICACION: Dicha notificación se realizará vía correo electrónico, al indicado en RUPE.

Posteriormente, se enviará la orden de compra o se coordinará la suscripción del contrato respectivo, solicitándole la documentación que se considere necesaria para la celebración del mismo, la cual deberá ser presentada en la Oficina correspondiente, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su solicitud.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

17.1.- En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada vigente, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito bancario o transferencia a cuenta y orden de la Intendencia de Canelones o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

17.2.- La garantía depositada, deberá estar vigente durante toda la duración del contrato. En tal sentido, en caso de que la misma tenga un plazo menor al del contrato, previo al vencimiento, la Empresa contratada, debe tramitar en coordinación con la Oficina contratante, Tesorería y Dir. de Rec. Materiales de la Intendencia de Canelones, la sustitución de garantía depositada por una nueva, con nuevo plazo.

17.3.- Falta de constitución de la Garantía. La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.

ARTÍCULO 18: NEGOCIACIONES

En caso de ofertas similares en los términos definidos por el art. 66 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

ARTÍCULO 19: PROVISIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Si durante la recepción de los bienes, los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, el adjudicatario está obligado a tomar las medidas y proveer sin costo adicional y de forma inmediata los bienes considerando lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego, su Propuesta Técnica y el Contrato.

Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Canelones, en lugar a definir por la Intendencia de Canelones.

El adjudicatario estará obligado a proveer los bienes a la Intendencia de Canelones dentro del plazo ofertado, contando desde la recepción de la orden de compra.

El adjudicatario será el único responsable de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

La Intendencia de Canelones certificará la aceptación de los bienes suministrados una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados que los mismos fueron entregados correctamente según los requerimientos ofertados.

ARTÍCULO 20: SANCIONES

Se establece una penalidad de un 1% del monto adjudicado por día de atraso en el plan de entrega presentado por el adjudicatario.

ARTÍCULO 21: COSTO DEL PLIEGO

El Pliego de Condiciones Particulares, no tiene costo se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy .

20.1 El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Canelones, febrero de 2024

ANEXOS ESCRITOS.

1) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (Art. 46 TOCAF)

En relación al Expediente _____, quien suscribe_____, en su calidad de (titular/socio/apoderado/director/asesor o dependiente) _____, en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que

la citada Empresa no está comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:
Documento de identidad:
Fecha:

TIMBRE PROFESIONAL

En caso de tener conocimiento y corresponder, el funcionario deberá suscribir la siguiente Declaración Jurada.

Declaración Jurada Art. 46 del TOCAF

En relación con el Expediente_____, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la Intendencia de Canelones_____ con cargo de_____ manifiesto mantener vínculo de (dependencia /representación / dirección)_____ con_____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de

decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:
Documento de identidad:
Fecha:

TIMBRE PROFESIONAL

SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

INTENDENCIA DE CANELONES

GERENCIA DE AREA TESORERIA

Calle Tomás Berreta 370

Ciudad de Canelones

Departamento de Canelones

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe_____ titular de la cédula de identidad N° _____, en nombre y representación de la Empresa _____, inscripta en el RUT con el N°_____, en calidad de adjudicataria respecto a la Licitación _____(indicar Pública o Abreviada) N°_____, solicitada por _____(indicar Oficina solicitante) , sustanciada en Expediente N°_____ de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF, solicita la aceptación y depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante_____ (indicar depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza), vigente hasta la fecha _____, por la suma de _____ equivalente al cinco por ciento (5%) de la adjudicación relacionada.

Saluda atentamente,

_____

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA